

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

67**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Acevedo González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.141 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía González Torija, frente a “Código Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Lucía González Torija, contra “Código Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante 1.513,26 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Código Capacitación Profesional, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 31 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.196/14)

